

REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS (ACLE)

2026



AMISTAD

Creemos en la importancia de cultivar relaciones cercanas con compañeros, profesores y familiares que fomenten el apoyo generoso para el crecimiento integral de cada individuo.

CARIDAD

Reconocemos la dignidad de todas las personas como hijos e hijas amados de Dios, lo que mueve a una auténtica voluntad de amar recta y generosamente.

EVANGELIZACIÓN

Reconocemos la existencia de Dios, Ser Superior, creador del mundo, y buscamos cultivar una relación con Él, procurando vivir según sus enseñanzas.

EXCELENCIA

Estamos convencidos de que todos tenemos la capacidad de superarnos permanentemente, venciendo las propias debilidades y dificultades externas en vistas a un bien superior.

REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS (ACLE)

Colegio Ozanam – Año 2026



1. Introducción

Los Talleres Extraprogramáticos o **Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE)** del Colegio Ozanam tienen como finalidad **complementar la formación integral de los estudiantes**, promoviendo el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas, culturales y recreativas, en concordancia con el **Proyecto Educativo Pastoral del establecimiento**.

Estas actividades buscan fortalecer valores como **la responsabilidad, el compromiso, el respeto y la sana convivencia**, contribuyendo al bienestar y desarrollo personal de los estudiantes.

El presente reglamento se rige por lo establecido en el **Reglamento Interno Escolar vigente**.

2. De las Inscripciones

1. Podrán participar de los talleres **estudiantes desde 3° básico hasta IV° medio** del Colegio Ozanam.
2. La participación en talleres ACLE es **voluntaria**.
3. Los estudiantes podrán **inscribirse en un máximo de dos talleres**, según sus intereses y disponibilidad de cupos.
4. El proceso de inscripción se realizará **de manera online**, a través un formulario online, que el colegio dispondrá en la página web del Colegio, o mediante enlace enviado desde los correos institucionales.
5. Cada taller tendrá **cupos mínimos y máximos**, los cuales serán informados al momento de la inscripción.
6. En caso de superar los cupos disponibles, se generará una **lista de espera**, incorporándose nuevos estudiantes en caso de liberarse vacantes.
7. El proceso de inscripción se cerrará en la fecha informada por el establecimiento.
8. Para que un taller pueda realizarse deberá contar con **un mínimo de 10 estudiantes inscritos**.
9. Al inicio del **segundo semestre** se podrá abrir nuevamente el proceso de inscripción para cubrir vacantes disponibles.
10. Una vez inscrito en el taller, **la asistencia y participación pasan a ser obligatorias**.



3. Asistencia y Participación

1. Es responsabilidad del profesor encargado **llevar el registro de asistencia** de los estudiantes.
2. Toda inasistencia deberá ser **justificada mediante comunicación en la agenda escolar** o certificado médico.
3. Con **tres inasistencias injustificadas**, el estudiante podrá perder su cupo en el taller, asignándose a un estudiante en lista de espera.
4. Las inasistencias justificadas por enfermedad permitirán **resguardar la vacante del estudiante** hasta su reintegro.
5. Los estudiantes deben **respetar los horarios de inicio y término del taller**, así como permanecer en el espacio asignado durante la actividad.
6. No está permitido que los estudiantes **salgan del establecimiento entre el término de la jornada escolar y el inicio del taller**.
7. Los talleres deportivos podrán suspenderse en caso de:
 - Preemergencia o emergencia ambiental
 - Condiciones climáticas adversas (ej. lluvia)
8. En los talleres deportivos, los estudiantes deberán **utilizar los camarines asignados**, evitando cambiarse de ropa en patios, pasillos o salas.

4. Conducta y Convivencia

1. Durante el desarrollo de los talleres, los estudiantes deberán mantener una **conducta acorde al Reglamento Interno Escolar**.
2. Ante situaciones que afecten la sana convivencia, el profesor del taller realizará un **diálogo formativo** con los estudiantes involucrados.
3. En casos de mayor gravedad, el docente deberá **informar a Convivencia Escolar y a la Coordinación ACLE**, aplicándose las medidas formativas o disciplinarias correspondientes.

5. Retiro de un Taller



Un estudiante podrá retirarse de un taller en las siguientes situaciones:

1. Por solicitud del **profesor del taller, Coordinador ACLE o Consejo de Profesores**, cuando exista incumplimiento del Reglamento Interno o del presente reglamento.
 2. Por **solicitud del apoderado**, por motivos debidamente justificados (salud, rendimiento académico u otras razones).
 3. Para formalizar el retiro, el estudiante deberá **informar del retiro al Profesor a cargo del taller y al Coordinador ACLE** dentro de un plazo máximo de **una semana**.
 4. En caso de abandono del taller sin aviso formal, se **dejará constancia en la hoja de vida del estudiante**.
-

6. Restricciones de Participación

No podrán participar en talleres ACLE los estudiantes que:

1. Se encuentren **cumpliendo suspensión de clases**.
2. No hayan asistido a la **jornada regular de clases**, salvo reintegro con certificado médico o presencia del apoderado.
3. En talleres deportivos, aquellos estudiantes que **cuenten con licencia médica o estén eximidos de Educación Física**.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá implicar la **suspensión de la participación en el taller**.

7. Representación del Colegio

Los estudiantes que representen al Colegio Ozanam en actividades externas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No encontrarse en **situación de repitencia**.
 - Mantener **al menos un 90% de asistencia escolar**.
 - Presentar **autorización firmada por el apoderado y profesor jefe**.
 - Mantener una conducta acorde al **Proyecto Educativo Pastoral y Reglamento Interno**.
-



8. Uso de Indumentaria ACLE

Los estudiantes que integren **selecciones o delegaciones representativas del colegio** podrán acceder a la **vestimenta oficial ACLE**.

Su uso estará permitido únicamente en:

- Actividades de representación del colegio.
- Salidas oficiales como delegación.
- Horarios de entrenamiento o competencia.

El mal uso de esta indumentaria será sancionado conforme al **Reglamento Interno Escolar**.

9. Responsabilidad de los Apoderados

Los apoderados deberán:

1. Conocer y respetar los **horarios de inicio y término de los talleres**.
 2. Velar por la **asistencia y puntualidad** del estudiante.
 3. Justificar oportunamente las inasistencias.
 4. Apoyar la participación del estudiante en actividades internas o externas.
 5. Mantener actualizados sus **datos de contacto** para recibir información del colegio.
-

10. Responsabilidades de los Profesores de Taller

Los docentes encargados de talleres deberán:

- Promover un **ambiente de respeto, participación y colaboración**.
 - Llevar registro de asistencia.
 - Informar a coordinación ACLE y convivencia escolar cualquier situación relevante.
 - Velar por el **uso adecuado de materiales y espacios** utilizados.
 - Aplicar los protocolos institucionales en caso de **accidentes o emergencias**, conforme al **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)**.
-



11. Reconocimientos

Al finalizar el año escolar se realizará un **reconocimiento a estudiantes destacados de cada taller**, considerando criterios como:

- Identificación con el **Proyecto Educativo**.
- **Responsabilidad y compromiso**.
- **Participación activa** en el taller.
- **Respeto y convivencia**.

Asimismo, en las ceremonias de licenciatura se podrá reconocer a estudiantes con **trayectoria destacada en talleres ACLE durante al menos tres años**.
